EL NACIONAL

AÑO XXVIII — Número 10,016 — BUENOS AIRES, Sábado 20 de Diciembre de 1879 — Director — Samuel Alberú

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

Bolívar 65 y 67

Editor responsable—Telés San Martín

SUSCRICION

En la ciudad, por mes..... 30 $
En la campaña..... 35 "
Estas provincias..... 12 rs. oro
Número suelto..... 1 $

Se reciben avisos y suscriciones hasta las 3 de la tarde

REDACCION

Las revoluciones

No comprendemos en ocasiones tranquilas los principios conservadores de la actualidad en que reposa la permanencia de su vida.

Las revoluciones son el cáncer orgánico, en evolución creadora hay una masa de inversión, cadáveres y de sobras que no se someten á un orden de cosas que á su vez pudo ser progresista.

¿Qué ramas tenían los Estados del Sud en la República Norte-Americana, para votarse contra la elección del patriota Lincoln? Ninguna libertad había sido burlada, ninguna derecho violado, ni siquiera el principio de las leyes, y observado la constitucion, hasta entonces sacrosanta por la constitucion de los confederados de la Union, que ellos mismos habian dado en glorias.

No sabularon, porque si, porque no querian ser gobernados por un presidente, elejido por el pueblo, que no consultaba los intereses intimos de la esclavitud, y á un partido progresista que no concedia mas predominio que el suyo.

La lucha costó un millon de hombres, dos mil millones de pesos, y la supresion de los derechos municipales de los Estados, que habian sido sacrificados por la victoria á territorios militares.

Pero, porque no obedecian á reglas, no por eso dejaron de ser rebeldes, ni de merecer todas las condenas, y respecto de las razones impetu dadas por los libres que salió formada la conciencia pública.

La revolucion del Sud en los Estados Unidos, aunque hubiera triunfado, no se habria perdonado, y la opinion universal la condenaria por no ser la primera regla que el culto no pueda ser sostenido, sino por medios legales.

Pero Buenos Aires no levantará otra confederacion, ni otra guerra como la del Dr. Tejedor la hizo, porque cualquier grupo de ciudadanos que pretenda tomar la iniciativa, tomará desde luego la responsabilidad de todos los males, por mas fuerte y colectivos que sean los resultados reparables.

Y la razon que asiste á los mas fuertes para no hacer uso de los medios pacíficos, siempre serán mas tarde ó mas temprano que los reservados por los revolucionarios, que no pueden ni deben pasar por retrocesos, sufren privaciones, y se ven en el terreno vano después de un largo período de sacrificios. Y aun cuando triunfen, son los esfuerzos del empleo de los medios pacíficos ungidos por la razon y por la justicia, cuando los esfuerzos revolucionarios que gastan hecatombas de tiranos y constancias sobrehumanas.

Nuestra razon nos dice, que en ningun caso, en que ellas son recursos supremos, cuando todas las puertas se han cerrado á la espresion y por la libertad y el imperio de la ley.

Un pais que goza de libertad de la prensa, del derecho de reunion, bajo el amparo de una constitucion que no ha sido violada, que no ha sido atacada en sus esperanzas mas queridas, no tiene razon para perder la calma.

Nosotros, que hemos visto en ciernes, por la actitud del Presidente y la liga de gobernadores, armarse con tiempo á sus prédicas que se abrogaban el derecho de intervencion, que no estaba consignado en ninguna de las reformas, para anular á nuestra autonomía provincial, y sostener la intervencion federal en la contra las Constituciones Estado, con Congreso y con Tribunales reconocidos como supremos por todos los poderes de la sociedad, que nadie ha puesto en duda.

Estas reformas son sencillas y tan enfermizas, que hemos podido ver con calma, aplaudir ahora de culminador la legalidad de Orden y la legalidad de la forma, sin dejarnos llevar á ciegas obcecados? La legalidad de Orden supuso á los cuatro años de la Presidencia, por que de cuatro años en cuatro se renueva el poder de la presidencia en el Estado General. Buenos Aires, como provincia, no tiene que ver, ni consiera la renovada ruindad del caudillo Rivera. Pero habiendo desertado Orbe su puesto, con mengua de nuestra honra, de la de su gobierno constitucional, que ya no podia apoyarse la pretension de la legalidad de Orden Laforja, cuando declaró en la necesidad de la reunion, sin derecho de reunion, hacia elejir una Asamblea, que al pasar por sobre esa pretension, esa legalidad no aceptan mas que sus partidarios.

¿Tiene algo de comun la legalidad de Orden, con la legalidad de Interior, sino completamente burlada, y rechazada por la demas de que no ha sido legalidad de Argentina, en que no hemos sacado todos los partidos y todos los pueblos? Y que es lo que hemos sacado de todo esto, sino que desconozcan la legalidad del actual Congreso? No la desconocido, y no en nuestra hora reconocido obtenido las leyes, que no hacen de la dictadura de la República.

La Constitucion y el Congreso son por cierto una realidad, pero no son un engaño. Y en el seno de esa legalidad, aunque en minoría, hay para los partidos y para los pueblos todos los medios pacíficos de accion contra las alianzas y las arbitrariedades, medios legales de hacer prevalecer sus opiniones y sus ideas, para organizar opinion y hacerse poder, ejercer el derecho y la conveniencia pública sobre de sus partes.

Mientras los carriles tengan la libertad de la tribuna en el Congreso, la libertad de la prensa y de reunion, fuera de la sala oficial, no hay derecho á la revolucion, y la legalidad pesa enormemente contra todo intento revolucionario en el desorden de ataque de los sucesos.

Pero acaso, que podemos tener tranquilidad legales, por no encontrarnos en las leyes, en presencia de la fuerza, y puesto en peligro el porvenir de la Nacion? Acaso no hay garantías en el caso de no obtener mitad de las mas queridas y de no hallarse en el Congreso la mayoría necesaria para la reforma? Acaso no hay en la Constitucion la legalidad de la oposicion, en la libertad de una mayoría, y hasta en la misma legalidad?

Hay en el seno de los mismos poderes constituidos, en la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso mismo, en la Cámara de Diputados, en la oposicion de la Provincia, en la Legislatura de la misma Provincia, en la Representacion Argentina misma, en la Guardia Nacional, en la Policia misma, en la Municipalidad, en la prensa, en todos los poderes, en todas las esferas, en todas las fuerzas, en todas las opiniones, en todas las ideas, en todos los sentimientos, en todas las conciencias, en todas las inteligencias, en todas las voluntades, en todas las pasiones, en todas las virtudes, en todos los vicios, en todas las debilidades, en todas las grandezas, en todas las miserias, en todas las glorias.

No sabularon, porque si, porque no querian ser gobernados por un presidente, elejido por el pueblo, que no consultaba los intereses intimos de la esclavitud y á un partido progresista que no concedia mas predominio que el suyo.

La lucha costó un millon de hombres, dos mil millones de pesos, y la supresion de los derechos municipales de los Estados, que habian sido sacrificados por la victoria á territorios militares.

Pero, porque no obedecian á reglas, no por eso dejaron de ser rebeldes, ni de merecer todas las condenas, y respecto de las razones impetu dadas por los libres que salió formada la conciencia pública.

La revolucion del Sud en los Estados Unidos, aunque hubiera triunfado, no se habria perdonado, y la opinion universal la condenaria por no ser la primera regla que el culto no pueda ser sostenido, sino por medios legales.

Pero Buenos Aires no levantará otra confederacion, ni otra guerra como la del Dr. Tejedor la hizo, porque cualquier grupo de ciudadanos que pretenda tomar la iniciativa, tomará desde luego la responsabilidad de todos los males, por mas fuerte y colectivos que sean los resultados reparables.

Y la razon que asiste á los mas fuertes para no hacer uso de los medios pacíficos, siempre serán mas tarde ó mas temprano que los reservados por los revolucionarios, que no pueden ni deben pasar por retrocesos, sufren privaciones, y se ven en el terreno vano después de un largo período de sacrificios. Y aun cuando triunfen, son los esfuerzos del empleo de los medios pacíficos ungidos por la razon y por la justicia, cuando los esfuerzos revolucionarios que gastan hecatombas de tiranos y constancias sobrehumanas.

Nuestra razon nos dice, que en ningun caso, en que ellas son recursos supremos, cuando todas las puertas se han cerrado á la espresion y por la libertad y el imperio de la ley.

Un pais que goza de libertad de la prensa, del derecho de reunion, bajo el amparo de una constitucion que no ha sido violada, que no ha sido atacada en sus esperanzas mas queridas, no tiene razon para perder la calma.

Nosotros, que hemos visto en ciernes, por la actitud del Presidente y la liga de gobernadores, armarse con tiempo á sus prédicas que se abrogaban el derecho de intervencion, que no estaba consignado en ninguna de las reformas, para anular á nuestra autonomía provincial, y sostener la intervencion federal en la contra las Constituciones Estado, con Congreso y con Tribunales reconocidos como supremos por todos los poderes de la sociedad, que nadie ha puesto en duda.

Estas reformas son sencillas y tan enfermizas, que hemos podido ver con calma, aplaudir ahora de culminador la legalidad de Orden y la legalidad de la forma, sin dejarnos llevar á ciegas obcecados? La legalidad de Orden supuso á los cuatro años de la Presidencia, por que de cuatro años en cuatro se renueva el poder de la presidencia en el Estado General. Buenos Aires, como provincia, no tiene que ver, ni consiera la renovada ruindad del caudillo Rivera. Pero habiendo desertado Orbe su puesto, con mengua de nuestra honra, de la de su gobierno constitucional, que ya no podia apoyarse la pretension de la legalidad de Orden Laforja, cuando declaró en la necesidad de la reunion, sin derecho de reunion, hacia elejir una Asamblea, que al pasar por sobre esa pretension, esa legalidad no aceptan mas que sus partidarios.

¿Tiene algo de comun la legalidad de Orden, con la legalidad de Interior, sino completamente burlada, y rechazada por la demas de que no ha sido legalidad de Argentina, en que no hemos sacado todos los partidos y todos los pueblos? Y que es lo que hemos sacado de todo esto, sino que desconozcan la legalidad del actual Congreso? No la desconocido, y no en nuestra hora reconocido obtenido las leyes, que no hacen de la dictadura de la República.

La Constitucion y el Congreso son por cierto una realidad, pero no son un engaño. Y en el seno de esa legalidad, aunque en minoría, hay para los partidos y para los pueblos todos los medios pacíficos de accion contra las alianzas y las arbitrariedades, medios legales de hacer prevalecer sus opiniones y sus ideas, para organizar opinion y hacerse poder, ejercer el derecho y la conveniencia pública sobre de sus partes.

Mientras los carriles tengan la libertad de la tribuna en el Congreso, la libertad de la prensa y de reunion, fuera de la sala oficial, no hay derecho á la revolucion, y la legalidad pesa enormemente contra todo intento revolucionario en el desorden de ataque de los sucesos.

Pero acaso, que podemos tener tranquilidad legales, por no encontrarnos en las leyes, en presencia de la fuerza, y puesto en peligro el porvenir de la Nacion? Acaso no hay garantías en el caso de no obtener mitad de las mas queridas y de no hallarse en el Congreso la mayoría necesaria para la reforma? Acaso no hay en la Constitucion la legalidad de la oposicion, en la libertad de una mayoría, y hasta en la misma legalidad?

Hay en el seno de los mismos poderes constituidos, en la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso mismo, en la Cámara de Diputados, en la oposicion de la Provincia, en la Legislatura de la misma Provincia, en la Representacion Argentina misma, en la Guardia Nacional, en la Policia misma, en la Municipalidad, en la prensa, en todos los poderes, en todas las esferas, en todas las fuerzas, en todas las opiniones, en todas las ideas, en todos los sentimientos, en todas las conciencias, en todas las inteligencias, en todas las voluntades, en todas las pasiones, en todas las virtudes, en todos los vicios, en todas las debilidades, en todas las grandezas, en todas las miserias, en todas las glorias.

La opinion y la fuerza

Desde el primer momento nos pronunciamos contra la candidatura del Dr. Tejedor, porque la creiamos funesta, como la del general Roca, *candidatura de guerra*.

Desde el primer momento hemos dicho que esa candidatura de guerra, sin pronunciar nombres, sino designacion opiniones, nunca otros, debe dejarse á la *opinion y al popular*.

Desde el primer momento hemos indicado los candidatos, para que dos ó tres años antes y combatiamos al par, reconociendo sus candidaturas de paz, pero á la manera, sin condiciones ni reserva.

Y para facilitar el pronunciamiento de la opinion, propusimos que el candidato *Tejedor*, y no el gobernador de la Provincia, promoviera en esta ciudad un meeting, de lo mas selecto que contaba Buenos Aires en ciudadanos, y entonces declarase su candidatura incompatible con la paz, porque de ella que nos venia la inquietud, nacian mis una nueva candidatura.

Y una vez propuesto el meeting, que no hiciese de esa reunion un simulacro, á una combinacion de comercio, y fuese una aplicacion sincera y franca de la opinion de cada uno.

Esperabamos en hacer constitucionales, en su tiempo, en su hora, la determinacion en voto comun, se nos reprocha haber asumido esa actitud en la cuestion de la cual en que el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, no se ha tomado parte en la cuestion, ni en la libertad de las elecciones.

No quiero entonces tener dominaciones tenaces, ni tampoco, ni hacer ni tomar parte en ninguna cuestion de los candidatos, ni en la Provincia, ni en la Nacion, ni en ninguna parte.

Pero, porque no obedecian á reglas, no por eso dejaron de ser rebeldes, ni de merecer todas las condenas, y respecto de las razones impetu dadas por los libres que salió formada la conciencia pública.

La revolucion del Sud en los Estados Unidos, aunque hubiera triunfado, no se habria perdonado, y la opinion universal la condenaria por no ser la primera regla que el culto no pueda ser sostenido, sino por medios legales.

Pero Buenos Aires no levantará otra confederacion, ni otra guerra como la del Dr. Tejedor la hizo, porque cualquier grupo de ciudadanos que pretenda tomar la iniciativa, tomará desde luego la responsabilidad de todos los males, por mas fuerte y colectivos que sean los resultados reparables.

Y la razon que asiste á los mas fuertes para no hacer uso de los medios pacíficos, siempre serán mas tarde ó mas temprano que los reservados por los revolucionarios, que no pueden ni deben pasar por retrocesos, sufren privaciones, y se ven en el terreno vano después de un largo período de sacrificios. Y aun cuando triunfen, son los esfuerzos del empleo de los medios pacíficos ungidos por la razon y por la justicia, cuando los esfuerzos revolucionarios que gastan hecatombas de tiranos y constancias sobrehumanas.

Nuestra razon nos dice, que en ningun caso, en que ellas son recursos supremos, cuando todas las puertas se han cerrado á la espresion y por la libertad y el imperio de la ley.

Un pais que goza de libertad de la prensa, del derecho de reunion, bajo el amparo de una constitucion que no ha sido violada, que no ha sido atacada en sus esperanzas mas queridas, no tiene razon para perder la calma.

Nosotros, que hemos visto en ciernes, por la actitud del Presidente y la liga de gobernadores, armarse con tiempo á sus prédicas que se abrogaban el derecho de intervencion, que no estaba consignado en ninguna de las reformas, para anular á nuestra autonomía provincial, y sostener la intervencion federal en la contra las Constituciones Estado, con Congreso y con Tribunales reconocidos como supremos por todos los poderes de la sociedad, que nadie ha puesto en duda.

Estas reformas son sencillas y tan enfermizas, que hemos podido ver con calma, aplaudir ahora de culminador la legalidad de Orden y la legalidad de la forma, sin dejarnos llevar á ciegas obcecados? La legalidad de Orden supuso á los cuatro años de la Presidencia, por que de cuatro años en cuatro se renueva el poder de la presidencia en el Estado General. Buenos Aires, como provincia, no tiene que ver, ni consiera la renovada ruindad del caudillo Rivera. Pero habiendo desertado Orbe su puesto, con mengua de nuestra honra, de la de su gobierno constitucional, que ya no podia apoyarse la pretension de la legalidad de Orden Laforja, cuando declaró en la necesidad de la reunion, sin derecho de reunion, hacia elejir una Asamblea, que al pasar por sobre esa pretension, esa legalidad no aceptan mas que sus partidarios.

¿Tiene algo de comun la legalidad de Orden, con la legalidad de Interior, sino completamente burlada, y rechazada por la demas de que no ha sido legalidad de Argentina, en que no hemos sacado todos los partidos y todos los pueblos? Y que es lo que hemos sacado de todo esto, sino que desconozcan la legalidad del actual Congreso? No la desconocido, y no en nuestra hora reconocido obtenido las leyes, que no hacen de la dictadura de la República.

La Constitucion y el Congreso son por cierto una realidad, pero no son un engaño. Y en el seno de esa legalidad, aunque en minoría, hay para los partidos y para los pueblos todos los medios pacíficos de accion contra las alianzas y las arbitrariedades, medios legales de hacer prevalecer sus opiniones y sus ideas, para organizar opinion y hacerse poder, ejercer el derecho y la conveniencia pública sobre de sus partes.

Mientras los carriles tengan la libertad de la tribuna en el Congreso, la libertad de la prensa y de reunion, fuera de la sala oficial, no hay derecho á la revolucion, y la legalidad pesa enormemente contra todo intento revolucionario en el desorden de ataque de los sucesos.

Pero acaso, que podemos tener tranquilidad legales, por no encontrarnos en las leyes, en presencia de la fuerza, y puesto en peligro el porvenir de la Nacion? Acaso no hay garantías en el caso de no obtener mitad de las mas queridas y de no hallarse en el Congreso la mayoría necesaria para la reforma? Acaso no hay en la Constitucion la legalidad de la oposicion, en la libertad de una mayoría, y hasta en la misma legalidad?

Hay en el seno de los mismos poderes constituidos, en la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso mismo, en la Cámara de Diputados, en la oposicion de la Provincia, en la Legislatura de la misma Provincia, en la Representacion Argentina misma, en la Guardia Nacional, en la Policia misma, en la Municipalidad, en la prensa, en todos los poderes, en todas las esferas, en todas las fuerzas, en todas las opiniones, en todas las ideas, en todos los sentimientos, en todas las conciencias, en todas las inteligencias, en todas las voluntades, en todas las pasiones, en todas las virtudes, en todos los vicios, en todas las debilidades, en todas las grandezas, en todas las miserias, en todas las glorias.

SUELTOS

Miguel Canè

(Editorial de «La Republica»)

Nuestro colega El Nacional venia ocupándose de nuestro con un precioso folleto.

Era Miguel Canè, simplemente un mayor entre otros muchos.

El infatigable que el grandioso escenario de la naturaleza, peruana que se presentaba á los ojos del joven literato argentino, produjera sensaciones extraordinarias, que acostumbra y apropiarse las inteligencias vulgares para que manifiesten las magnificencias ocultas dentro de Miguel Canè, y despertar sus libra política pues no tratamos en las bellas letras nos acabamos de ocupar.

Miguel Canè tiene el plan desarrollo de Victor Hugo. Las apariciones de sus libros son siempre bellas con las condiciones, por lo mismo que no anda con ruido.

Canè trabaja con esmero delicado y cada uno de sus escritos lo acredita, á una consideracion de camarilla, y fuese una aplicacion sincera y franca de la opinion de cada uno.

Esperabamos en hacer constitucionales, en su tiempo, en su hora, la determinacion en voto comun, se nos reprocha haber asumido esa actitud en la cuestion de la cual en que el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, no se ha tomado parte en la cuestion, ni en la libertad de las elecciones.

No quiero entonces tener dominaciones tenaces, ni tampoco, ni hacer ni tomar parte en ninguna cuestion de los candidatos, ni en la Provincia, ni en la Nacion, ni en ninguna parte.

Pero, porque no obedecian á reglas, no por eso dejaron de ser rebeldes, ni de merecer todas las condenas, y respecto de las razones impetu dadas por los libres que salió formada la conciencia pública.

La revolucion del Sud en los Estados Unidos, aunque hubiera triunfado, no se habria perdonado, y la opinion universal la condenaria por no ser la primera regla que el culto no pueda ser sostenido, sino por medios legales.

Pero Buenos Aires no levantará otra confederacion, ni otra guerra como la del Dr. Tejedor la hizo, porque cualquier grupo de ciudadanos que pretenda tomar la iniciativa, tomará desde luego la responsabilidad de todos los males, por mas fuerte y colectivos que sean los resultados reparables.

Y la razon que asiste á los mas fuertes para no hacer uso de los medios pacíficos, siempre serán mas tarde ó mas temprano que los reservados por los revolucionarios, que no pueden ni deben pasar por retrocesos, sufren privaciones, y se ven en el terreno vano después de un largo período de sacrificios. Y aun cuando triunfen, son los esfuerzos del empleo de los medios pacíficos ungidos por la razon y por la justicia, cuando los esfuerzos revolucionarios que gastan hecatombas de tiranos y constancias sobrehumanas.

Nuestra razon nos dice, que en ningun caso, en que ellas son recursos supremos, cuando todas las puertas se han cerrado á la espresion y por la libertad y el imperio de la ley.

Un pais que goza de libertad de la prensa, del derecho de reunion, bajo el amparo de una constitucion que no ha sido violada, que no ha sido atacada en sus esperanzas mas queridas, no tiene razon para perder la calma.

Nosotros, que hemos visto en ciernes, por la actitud del Presidente y la liga de gobernadores, armarse con tiempo á sus prédicas que se abrogaban el derecho de intervencion, que no estaba consignado en ninguna de las reformas, para anular á nuestra autonomía provincial, y sostener la intervencion federal en la contra las Constituciones Estado, con Congreso y con Tribunales reconocidos como supremos por todos los poderes de la sociedad, que nadie ha puesto en duda.

Estas reformas son sencillas y tan enfermizas, que hemos podido ver con calma, aplaudir ahora de culminador la legalidad de Orden y la legalidad de la forma, sin dejarnos llevar á ciegas obcecados? La legalidad de Orden supuso á los cuatro años de la Presidencia, por que de cuatro años en cuatro se renueva el poder de la presidencia en el Estado General. Buenos Aires, como provincia, no tiene que ver, ni consiera la renovada ruindad del caudillo Rivera. Pero habiendo desertado Orbe su puesto, con mengua de nuestra honra, de la de su gobierno constitucional, que ya no podia apoyarse la pretension de la legalidad de Orden Laforja, cuando declaró en la necesidad de la reunion, sin derecho de reunion, hacia elejir una Asamblea, que al pasar por sobre esa pretension, esa legalidad no aceptan mas que sus partidarios.

¿Tiene algo de comun la legalidad de Orden, con la legalidad de Interior, sino completamente burlada, y rechazada por la demas de que no ha sido legalidad de Argentina, en que no hemos sacado todos los partidos y todos los pueblos? Y que es lo que hemos sacado de todo esto, sino que desconozcan la legalidad del actual Congreso? No la desconocido, y no en nuestra hora reconocido obtenido las leyes, que no hacen de la dictadura de la República.

La Constitucion y el Congreso son por cierto una realidad, pero no son un engaño. Y en el seno de esa legalidad, aunque en minoría, hay para los partidos y para los pueblos todos los medios pacíficos de accion contra las alianzas y las arbitrariedades, medios legales de hacer prevalecer sus opiniones y sus ideas, para organizar opinion y hacerse poder, ejercer el derecho y la conveniencia pública sobre de sus partes.

Mientras los carriles tengan la libertad de la tribuna en el Congreso, la libertad de la prensa y de reunion, fuera de la sala oficial, no hay derecho á la revolucion, y la legalidad pesa enormemente contra todo intento revolucionario en el desorden de ataque de los sucesos.

Pero acaso, que podemos tener tranquilidad legales, por no encontrarnos en las leyes, en presencia de la fuerza, y puesto en peligro el porvenir de la Nacion? Acaso no hay garantías en el caso de no obtener mitad de las mas queridas y de no hallarse en el Congreso la mayoría necesaria para la reforma? Acaso no hay en la Constitucion la legalidad de la oposicion, en la libertad de una mayoría, y hasta en la misma legalidad?

Hay en el seno de los mismos poderes constituidos, en la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso mismo, en la Cámara de Diputados, en la oposicion de la Provincia, en la Legislatura de la misma Provincia, en la Representacion Argentina misma, en la Guardia Nacional, en la Policia misma, en la Municipalidad, en la prensa, en todos los poderes, en todas las esferas, en todas las fuerzas, en todas las opiniones, en todas las ideas, en todos los sentimientos, en todas las conciencias, en todas las inteligencias, en todas las voluntades, en todas las pasiones, en todas las virtudes, en todos los vicios, en todas las debilidades, en todas las grandezas, en todas las miserias, en todas las glorias.

CORREO DEL DIA

Sarmiento en Cordoba—Sarmiento ha hecho recientemente una preciosa visita á la ciudad de Cordoba.

«El Rio de Cordoba describe la visita en los siguientes términos:

«Ayer la vivacidad de nuestros de la Universidad, el señor Sarmiento, acompañado de su hijo político el señor Wilde, de su secretario el señor Rodriguez, el señor Solsdi y varias otras personas.

«Sin ostentacion, sin aparato, sin anuncio, el señor Sarmiento, cuyas nuevas de llegada, en el tren de la mañana, habian sido publicadas por el profesor Dr. Brackebusch, en una nota enviada, con los nombres de otros profesores, á la Municipalidad, para que hiciera los preparativos convenientes para recibirlo.

«Se ha ordenado al Director del Parque de Artillería que haga los preparativos para el recibimiento de Artillería Ligera del Ejército.

«El Ministro de Gobierno quedó con la palabra para hacer uso de ella en la recepcion de hoy.

«Despues del almuerzo el Dr. Alem á quien replicará el Ministro Ballesteros.

«Con este termina lo de hoy.

«Con este terminará lo de hoy.

«Con este terminará lo de hoy.

Sobre el Dr. Cané—Tomamos de una correspondencia:

«El señor Cané está en vida de Jubileo se me ha dicho que es partidor de cuotas privadas de Asociacion, que no es de la Asociacion que